

CAPÍTULO I

Del Objeto

Art. 1°. El objeto del presente reglamento es permitir a los afiliados la refinanciación de los Préstamos Personal e Hipotecario que fueron concedidos en el marco del Plan de Beneficio Saldado (Plan BS en adelante), y se hallan vigentes en el momento de la solicitud.

CAPÍTULO II

De los Plazos

Art. 2°. Podrán ser refinanciados préstamos con plazos originales superiores a 120 meses inclusive y hasta 240 meses, a la misma tasa de interés originalmente pactada y plazo originalmente concedido.

Parágrafo Único: Esta refinanciación será realizada sin desembolso de dinero.

CAPÍTULO III

De la Refinanciación

Art. 3°. Los afiliados que cuenten con más de un préstamo vigente, conforme lo establecido en el Art. 1° del presente Reglamento, podrán unificar los mismos, en un solo préstamo al mayor plazo originalmente concedido, a la tasa de interés de mayor plazo. Para el efecto, se considerará como un nuevo préstamo.

Art. 4°. El afiliado que adeude el 90% o más de su nivel máximo de endeudamiento para préstamos, podrá acceder a un nuevo crédito y/o refinanciación luego de haber transcurrido 4 (cuatro) meses, contados desde la fecha de inicio de cálculo de último préstamo vigente, incluyendo préstamos de emergencia.

CAPÍTULO IV

De las Disposiciones Generales

Art. 5°. Para los aspectos no contemplados en el presente Reglamento, regirá lo establecido en el Reglamento de Préstamo vigente.

Art. 6°. La refinanciación será realizada conforme disponibilidad presupuestaria.

Art. 7°. Los recursos de esta operación serán preferentemente del Plan de Beneficio Proporcional Saldado Adicional (BPS-A).

Aprobado por el Consejo de Administración en su Reunión Extraordinaria N°
13/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024

Dra. Maura Lucía Olazar
Vicepresidente

Ing. Robert O. Noguera Palacios
Presidente

Ing. René Velilla Aguilera
Consejero

Ing. Ramón Sienna Klein
Consejero

Ing. Carlos Rojas Meneses
Consejero

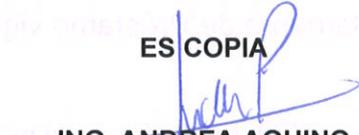
Ing. Rodrigo Orué Cáceres
Consejero

Abog. Edgar Adorno Romero
Consejero

Ing. Luis. E. Cadogan Piraggini
Consejero

Abg. Christian R. Báez Quintana
Consejero

ES COPIA


ING. ANDREA AQUINO
SECRETARIA INTERINA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN